



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: PEEEX-CPJ-20-2024



ORIGINAL



DOCUMENTACION ECONOMICA



***Formulario
Oferta Económica***



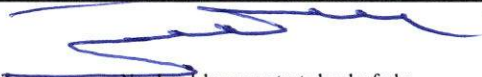
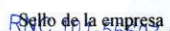
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Contratación de agencia de viajes en boletos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte nacionales e internacionales	PEEX-CPJ-20-2024
Nombre del Oferente:	SERVICES TRAVEL, SRL	
Fecha:	05-NOVIEMBRE-2024	

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	Boletería aérea y boleto de tren	Servicio	1	RD\$ 10,000,000.00	RD\$ 10,000,000.00
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 1				0.00%	
				Total lote 1	RD\$ 10,000,000.00

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Servicios hospedaje, alquiler o reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.	Servicio	1	RD\$ 40,000,000.00	RD\$ 40,000,000.00
	Contratación de servicio de logística de transporte a nivel nacional e internacional para delegación representante del Poder Judicial e Invitados Internacionales				
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 2				0.00%	
				Total lote 2	RD\$ 40,000,000.00
				TOTAL GENERAL	RD\$ 50,000,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS	CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100
-------------------------------------	--

 Nombre del representante legal y fecha	 Seto de la empresa
--	---




Especificaciones Técnicas



Especificaciones Técnicas Oferta PEEEX-CPJ-20-2024

Para “CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, HOSPEDAJE Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES”

Lote I Boletos Aéreos y Boletos de Tren

Lote I	Descripción Ruta de los Vuelos	Monto Servicio
	<p>Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, invitaciones internacionales y nacionales para uso del Poder Judicial , estos servicios incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconfirmación de vuelos. • Re emisión de boleto (Exchange-re-issue). • Envío de confirmación vía Internet, fax, etc. • Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada. • Institución, incluyendo fuera del horario laboral de la agencia. • Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero), siempre que fuere solicitado. • Asistencia de las herramientas de reservas en línea. • Asistencia de emergencia 24/7. 	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$10,000,000.00 



Lote II Hospedajes, y Coordinación de Actividades

Lote II	Descripción del Servicio de Hospedaje	Monto del Servicio
	<p>Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y Pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de hotel para personal del Poder Judicial, así como también a los invitados • nacionales e internacionales del poder judicial. • Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros, requeridos por la Dirección General de Comunicaciones, hasta agotar disponibilidad. • Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente 	<ul style="list-style-type: none"> • RD\$40,000,000.00



Lote II	Descripción del Servicio								
	<p data-bbox="326 431 1531 497">Contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional y nacional.</p> <ul data-bbox="375 538 1531 604" style="list-style-type: none"> • Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas. <table border="1" data-bbox="326 640 1409 942"> <tr> <td data-bbox="326 640 560 719">Vehículo</td> <td data-bbox="560 640 1409 719">SUV de los años comprendidos entre: 2022-2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 719 560 942">Ciudad</td> <td data-bbox="560 719 1409 942">Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="326 1044 1409 1342"> <tr> <td data-bbox="326 1044 560 1123">Vehículo</td> <td data-bbox="560 1044 1409 1123">Vans Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1123 560 1342">Ciudad</td> <td data-bbox="560 1123 1409 1342">Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</td> </tr> </table>	Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2022-2023	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente	Vehículo	Vans Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2023	Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2022-2023								
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente								
Vehículo	Vans Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2023								
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente								



***Póliza Garantía
Seriedad de la Oferta***



Fianza número: 1-700-13489

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: SERVICES TRAVEL SRL, documento de identidad número RNC-101566078 ha solicitado en fecha 02 de Noviembre de 2024 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$500,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS, HOSPEDAJES , COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES REF. PEEX-CPJ-20-2024

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia desde el 05 de Noviembre de 2024 hasta el 05 de Febrero de 2025, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.





FIANZA
LICITACIÓN

Fianza número: 1-700-13489
Moneda: Peso Dominicano

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

Fianza número: 1-700-13489

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$500,000.00).

Exigida a: SERVICES TRAVEL SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 05 de Noviembre de 2024 hasta el 05 de Febrero de 2025, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

